



...los Mensajeros despues de haber recibido la contestacion...  
...estubo, se voto la discusion y resulto aprobada. Con consecuencia  
...se considero el informe en 2.<sup>a</sup> discusion, y paso a 3.<sup>a</sup> con la pro-  
...vision de que para entones de tiempo a la vista el decreto  
...del Libertador de 24 de Octubre de 1827 y la ley de 18 de Noviembre  
...de 1847; con lo cual se levanto la sesion.

El Presidente  
Man. Bustamante

El Secretario  
Pablo Herrera

# Sesion del 12 de Octubre

Abierta con los Sres. Presidente, Vicepresidente, Aguirre, Aré-  
valo, Beltrán, Carrion Pirrama, Carrasjal, Gomez de la Torre, Jara-  
quillo, Puelles (Foribio), Toledo, Trevini, Valverde, Welles y Yago, se  
aprobó el acta de la Sesion anterior. - Se consideró en 2.<sup>a</sup> discusion el pro-  
yecto de ley adicional a la de 18 de Noviembre de 1855 sobre contribuciones  
personales, y habiendose leído el primer artículo dijo el Sr. Gomez de la Tor-  
re, que la Junta que se designa para la clasificación de los contribuyentes  
ofrecia mejores garantías en la ley vigente, que en el proyecto de la que se dis-  
culta; para el fin de imposicion, el propietario y el censado tienen una indepen-  
dencia y proveen mayor de responsabilidad sobre los contribuyentes del Contor-  
n de la fiscalidad, que el Sr. Puelles y la Junta de Hacienda. - El Sr. Pre-  
sidente considerando con estas ideas acordó, que los Sr. Puelles no concesi-  
ona con la exactitud debida, ni tendria tiempo de ocuparse de las clasi-  
ficaciones, por las dificultades numerosas y complicadas a que tienen que contraerse  
en el ejercicio de sus funciones, es por tanto en la votacion que los obligo  
fueron admitidos los Sr. Puelles y el Sr. Toledo. - El Sr. Puelles (Foribio) manifestó  
que solo se proponia no habia pedido permiso de la Junta para



hacer las clasificaciones respectivas por lasse concurrencia de los propietarios y propietarios; pero que en los demas Cantones y provincias se practique las clasificaciones que dispone la ley; que el principal motivo de esta que sea especifico en Guayaquil es el que se ha expuesto; pero que no obstante, por la mayor parte de las clasificaciones especificas que en las leyes que los individuos que la componen tienen mejor conocimiento del Capital de los comerciantes y del valor de las propiedades territoriales. — El Sr. Carranza dijo: que el inconveniente expresado por el Sr. proponente, esto es, la resistencia de los comerciantes y propietarios de Guayaquil para hacer las clasificaciones y el resurgido de las clasificaciones, que se habia hecho en Guayaquil a buscar mas, eran cosas ya habidas en el mismo de la Comision de Guayaquil para emitir un dictamen favorable al proyecto de ley aprobado en la Camara de Representantes; pero que si se aprovechaba este arbitrio para hacer efectiva la contribucion en esa provincia, podia muy bien tomarse en consideracion. — El Sr. Gomez de la Torre dijo que esta medida se trataba ligada con la de tributos que actualmente se discute en la Camara de Representantes; pero que para la Resolucion que se diese se podria buscar otras bases para mejorar y hacer mas efectiva el sistema de contribuciones general. En consecuencia hizo un apoyo del Sr. Noble (Escrito) la siguiente mocion que fue aprobada: Que se suspenda la discusion del proyecto de ley adicional a la de 10 de Noviembre de 1855 sobre contribucion general, hasta que en la Camara de Representantes se resuelva la cuestion tributaria. — Se leyo el 2.º dictamen el informe de la Comision de comercio, industria y agricultura, relativo a la solicitud del Cno. Josue Pizarro y habiendose hecho lectura a la ley de 18 de Noviembre de 1847 y al decreto del Libertador de Colombia de 24 de Octubre de 1829, que prescriben la autoridad y las solemnidades con que deben demandarse las minas de indios y sustruccion, abren al Sr. Presidente que no comparecer a las Camaras admitir el demandante y ordenar la prosecucion de la publicacion de los terrenos que solicita en el procedimiento, sino que esta debia ocurrir ante el Gobernador de la provincia donde estuviere el Mineral de Carbon de Piedra que ha descubierto. — El Sr. Noble (Escrito) haciendo mocion de mocion, hizo la siguiente: mocion apoyada por los Srs. Pizarro y Gomez de la Torre: Que el que

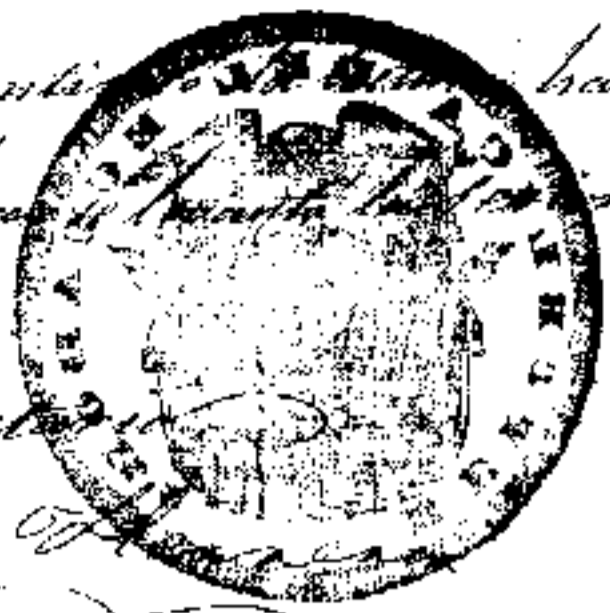


Asimismo envia al Gobierno de la Provincia, para que con arreglo a las leyes de la materia de la posesion y adjudicacion que se solicita. Puesto a votacion fue aprobada. Dicho asunto con unanimidad del Senor Carlos Alvarado que pide sobre todo para ingresar al Ecuador en calidad de extranjero por solo el espacio de tres meses, sin embargo de las prohibiciones en que se halla comprendido, por haber sido uno de los que pertenecieron a la invasion de 1852, y habiendose observado por algunos de los Senadores que en virtud de la ley de 19 de Noviembre de 856 sobre amnistia general, se hallaba el Poder Ejecutivo autorizado de la facultad de conceder salvoconductos a los individuos que se hallan en el caso del solicitante, hizo el Sr. Pablo Barrios un apayo del Sr. Alvarado ha siguiente mocion que fue aprobada. Que para el Gobierno la solicitud del Senor Carlos Alvarado para que se le permita ingresar conforme a la ley. Puesto al despacho el proyecto de Código civil que en la sesion anterior paso a 2ª discusion con la calidad de urgente, manifestó el Sr. Corrales que con arreglo a la Constitucion podia discutirse y aprobarse el Código volando libro por libro, sin necesidad de previa lectura, pues el debate o la discusion debia recaer sobre las indicaciones de la Comision de Legislacion, o sobre cualquier punto del mismo proyecto que se ha hecho ya en 1ª discusion, y que cada Senador ha podido leer y meditar en los ejemplares impresos que se han distribuido. Con esta virtud hizo con apoya del Sr. Alvarado ha siguiente mocion: Que la 2ª y 3ª discusion del Código civil se haga libro por libro, evitando la lectura de cada uno, y expresando las referencias que han presentado la Comision de Legislacion. Puesta en discusion manifestaron algunos de los Senadores que la discusion para evitar la lectura, que por lo mismo no podria decirse que se discute lo que no se ha leído, y que si se acuerda al Reglamento un artículo transitorio para que se continúe libro por libro, no fue con el objeto de evitar la lectura, sino de ahorrar el tiempo que se gastaria en leerlo, asi como por artículo. Concluida la discusion, y votada la mocion despues de un ligero debate se resolvió lo siguiente. Se leyó el libro 1º del proyecto de

origen

ARCHIVO

Código civil, y habiendo pasado a 3ª discusión se continúa en el art. 11.º del libro 2.º, y por ser llegada la hora se levantó la sesión.



El Presidente  
Juan Bustamante

El Secretario  
Pablo Cordero

### Sesión del 13 de Octubre.

Asistieron con las h. H. Presidente, Vicepresidente, Aguirre, Arce, Beltrán, Carrasquel, Carrasco, Pinzón, Gómez de la Torre, Guano Morano, Saracino, Nobles (Escobedo) Nobles (Juan José) Sobado, Facchini, Vallejo y Ricardo, se aprobó el acta de la sesión anterior. = Se leyó el siguiente informe: "República del Ecuador. = Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda = Fuito a 10 de Octubre de 1857 = 13.º de la Libertad. = Al Honor Secretario de la H. Cámara del Senado. = He tenido la honra de recibir la nota de N.º 6 del presente N.º 3, con respecto a recibir el dictamen de la Comisión de Hacienda de esa H. Cámara, y aprobado por ella sobre las solicitudes de los S. S. Diego Sobado, Pablo Cordero y varios comerciantes de esta Capital, a fin de que este Ministerio informe sobre su contenido; y para verificarlo en los términos siguientes. = Con la solicitud del Sr. Diego Sobado sobre que se le mande pagar la cantidad de un mil y cinco mil novecientos ochenta pesos por indemnización del uso que la ley le impide hacer de sus salidas de Punta-Arenas y Bagua, me refiero en todo a lo que he dicho a la Legislatura en la Exposición que he tenido la honra de hacerle, debiendo advertirle que en el archivo de este Ministerio no he podido encontrar como antes muy pocas e insignificantes documentos que tengan relación con este asunto, y una nota fechada en la